1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION	
DEPENDENCIA REQUIRENTE	GERENCIA
MODALIDAD CONTRACTUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA
IDENTIFICACION Y/O TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RUBRO PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Rubro: 2.1.2.02.02.008 denominado servicios prestados a las empresas y servicios de producción, fuente: 900: venta de servicios, CDP: de fecha :2026000164, de fecha 29 de abril de 2026.
CONCEPTO Y OBJETO DEL GASTO	Prestar los servicios profesionales en Asesoría de Cuentas médicas y glosas, realización de informes conforme a la resolución 0202 de 2022 para la Empresa Social del Estado Hospital Municipal San Francisco de Asís de Elías

2. LA DEFINICION DE LA NECESIDAD

LA DEFINICION Y DESCRIPCION DEL OBJETO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa Social del Estado Municipal "**SAN FRANCISCO DE ASIS** de Elías (Huila), es una entidad de categoría especial, de primer nivel de atención y baja complejidad, con autonomía administrativa y financiera, descentralizada, del orden municipal, con personería jurídica cuya contratación se rige por la normatividad del derecho privado, estando facultada para pactar las cláusulas excepcionales de que trata la ley 80 de 1993. El objeto de la ESE **SAN FRANCISCO DE ASIS** de Elías (Huila), es la prestación de servicio de salud dentro del sistema de seguridad social en salud, acorde a lo consagrado por la Ley 100 de 1993, de esta manera según el Acuerdo No. 012 del 15 de octubre de 2024 (Estatuto y Manual de Contratación de la empresa social del Estado E.S.E Hospital Municipal San Francisco de Asís de Elías) estipula que por el valor de este contrato, se denomina de menor cuantía y requiere formalidades, debiéndose tramitar de forma directa. Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta la multiplicidad de procesos asistenciales y los consecuentes procesos administrativos que se surten en virtud de del cumplimiento de dicho objeto, reviste marcado interés para la Entidad el llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero y responder por la exactitud de los mismos, haciéndose necesaria la emisión de los informes requeridos por las diferentes instancias del proceso de facturación o entes que lo requieran, velando por la responsable y adecuada presentación de las cuentas con los respectivos soportes y verificación del correcto diligenciamiento de los RIPS, entre otras funciones acordes al proceso. De igual manera, dentro de las obligaciones legales que supone la correcta prestación del servicio está la de garantizar un eficiente manejo de cartera, actualizando la misma con cada una de las entidades a las que se les presta el servicio, realizando las tareas de cobro persuasivo, conciliación de cartera con contabilidad y presupuesto, entre otras funciones acordes al proceso Dado lo anterior, se requiere la contratación de una persona natural con la idoneidad para atender las actividades como que demanda la gestión de dichos procesos en calidad de ASESOR DE CUENTAS MEDICAS Y GLOSAS, garantizando los servicios prestados por la empresa, bajo los principios de oportunidad, eficiencia, eficacia y efectividad., lo cual redunda en el adecuado y normal desarrollo de las actividades misionales y funciones administrativas propias de la Entidad y guarda estricta concordancia con el plan de desarrollo de la entidad, en aras de mejorar la calidad de vida individual y social de la población; siendo menester fortalecer esa área de servicio con la oficiosidad de personal capacitado e idóneo.

LA DEFINICION DE LA FORMA EN LA QUE PUEDE SOLVENTARSE LA NECESIDAD

Identificada la necesidad, dadas las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta que la ESE MUNICIPAL **SAN FRANCISCO DE ASIS** de Elías, no cuenta con personal de planta suficiente y capacitado para prestar los servicios requeridos, es importante para la empresa, en su condición de entidad prestadora de servicios de salud, contratar con una persona natural que demuestre un perfil acorde a lo exigido y a las necesidades de la Entidad; de esta manera la contratación redundara en el beneficio de los usuarios y de la población Eliense en general, desarrollando los principios de eficacia, oportunidad, calidad, eficiencia y continuidad en la prestación de los servicios salud que ofrece la Empresa. Que la prestación de servicios es una herramienta necesaria, pues no todas las labores que se

ejercen son misionales, es decir, no todas las vinculaciones requieren subordinación, dedicación y permanencia en el cargo.	
CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Formulación Plan de Desarrollo de la Empresa, "***UN HOSPITAL PARA LA GENTE***" en concordancia con los planes nacional, departamental y municipal.	
PRESUPUESTO Y VALOR	
El presupuesto oficial para el presente proceso se establece hasta por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CTE.**, incluido IVA, y demás impuestos costos y gastos para la prestación del servicio, suma que se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad No. 2026000164, de fecha 29 de abril de 2026, se imputaran al Rubro: 2.1.2.02.02.008 denominado servicios prestados a las empresas y servicios de producción, rublo 900: venta de servicios.	
3. LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	
PERFIL REQUERIDO Y ESPECIFICIDADESESENCIALES	**a) IDONEIDAD:** i) Persona natural: Legalmente capaz, con perfil profesional en las áreas de contabilidad, sistemas y/o administración, con conocimientos en el área, manejo básico de los sistemas de información, con reconocida experiencia e idoneidad, que preste sus servicios profesionales de apoyo a la gestión al servicio de la E.S.E. **SAN FRANCISCO DE ASIS** de Elías HUILA; de conformidad a las normativas de la Contaduría General de la República, el Sistema Nacional de Salud y la Superintendencia de Salud; capaz de desarrollar actividades y procedimientos propios de su medio, de manera autónoma e independiente, conforme al plan de desarrollo institucional y desarrollando los principios de eficacia, oportunidad, calidad, eficiencia y *continuidad en la prestación de los servicios de salud que ofrece la Empresa*, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E. **SAN FRANCISCO DE ASIS** de Elías (Huila). **b) EXPERIENCIA:** Demostrar experiencia mínima de dos años, especifica en las actividades iguales o similares a las del presente proceso contractual, la cual se demostrará con la certificación expedida por entidad pública o privada o con copia del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	**El CONTRATISTA**, deberá cumplir con las siguientes actividades y tareas: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. 1.-)** Revisión documental técnica y contable de las facturas presentadas por servicios de salud. **2.-)** Verificación de soportes clínicos (historias, epicrisis, fórmulas, autorizaciones). **4.-)** Validación de códigos *CUPS* y manual tarifario (SOAT, ISS, etc.). **5.-)** Revisión de pertinencia en servicios, medicamentos, procedimientos y estancias hospitalarias. **6.-)** Realizar el cruce con autorizaciones, glosas, devoluciones y pagos. **7.-)** Elaboración de informes mensuales con hallazgos, glosas propuestas, recuperaciones y recomendaciones. **8.-)** Responder las glosas notificadas por las EPS y aseguradoras de acuerdo a lo estipulado en la ley 1122 de 2007, decreto 441 de 2022, resolución 2335 de 2023 y demás que regulen el área de cuentas médicas y el Sistema social de seguridad en salud. **9.-)** Capacitar al personal administrativo brindado capacitación al equipo de trabajo en temas relacionados con cuentas médicas. **10.-)** Apoyar la revisión, conciliación y sustentación de cuentas médicas, así como en la elaboración de respuestas

	argumentadas a glosas administrativas y asistenciales, buscando siempre la recuperación efectiva y la disminución del impacto financiero por glosas no conciliadas. **11.-)** Participar en auditorías internas y externas para garantizar el cumplimiento de los estándares de facturación y documentación. **12.-)** Implementar estrategias de control y seguimiento desarrollando sistemas de control y seguimiento para identificar oportunamente los retrasos en los pagos y tomar medidas correctivas. **13.-)** Realizar la validación y cargue de los informes de obligatorio cumplimiento en la plataforma del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, PISIS, SISPRO, SIHO, CETIL, PASIVOCOL, CONTRALORIA CUENTA CONSOLIDADA. **14.-)** Las demás que encomiende de manera especial la Gerencia de la Entidad, relacionadas con el objeto del presente contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga para con EL CONTRATANTE a cumplir con el objeto del presente contrato a partir de su perfeccionamiento y en especial a asumir las siguientes obligaciones: **a)** Coadyuvar a la conservación y custodia de los documentos, elementos, materiales, equipos y bienes de **EL CONTRATANTE** facilitados para el cumplimiento de su labor. **El CONTRATISTA** será responsable de los daños que llegare a causarle intencionalmente o por descuido a los documentos, elementos, materiales, equipos y bienes que **EL CONTRATANTE** ponga a su disposición para realizar el objeto del presente contrato. Se entiende que en tales daños no se incluye el deterioro o desgaste que por uso adecuado sufran los equipos salvo que **EL CONTRATISTA** use los equipos de su propiedad. **b)** No presentarse en la entidad contratante en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes. **c)** Acreditar a **EL CONTRATANTE** la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. **d)** Efectuar las cotizaciones al Sistema General de Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre el 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada. En todo caso, el ingreso base de cotización de **EL CONTRATISTA** corresponderá al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, esto es, de los honorarios o remuneración por los servicios prestados conforme a lo establecido por el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el inciso 2º del artículo 3º del Decreto 510 de 2003, la Circular 000001 del 6 de diciembre de 2004 de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, el artículo 12 del Decreto 723 de 2013 y demás normas que los adicionen, modifiquen, reglamenten o complementen. **e)** Preservar y hacer respetar el código de integridad de la entidad enmarcados dentro de la misión y visión de la empresa y respeto por los derechos constitucionales
LUGAR DE EJECUCION	**E.S.E Municipal SAN FRACISCO DE ASIS DE ELIAS (Huila).**
FUNDAMENTACION JURIDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACION	La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el Acuerdo 012 del 15 de octubre de 2024 (Estatuto y Manual de Contratación de la empresa social del Estado E.S.E Hospital Municipal San Francisco de Asís de Elías).

PLAZO Y/O DURACION	El contrato tendrá una duración de Dos (02) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de junio de 2026.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se establece en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CTE., pagaderos en razón a las actividades y tareas realizadas, equivalente en pesos a la prestación de los servicios personales que efectivamente ejecute el CONTRATISTA, y se cancelaran en dos (02) pagos por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) M/CTE., cada uno, en razón a las actividades realizadas, acordados y programados con el supervisor del contrato, lo cual constituye el monto de los honorarios que percibirá el CONTRATISTA, por la realización de las actividades contratadas, siendo por tanto la única obligación económica que adquiere el CONTRATANTE para con el CONTRATISTA. Para el pago del valor económico establecido en el presente contrato de prestación de servicios, se realizara mediante pagos parciales, derivados de la evaluación al informe y verificación de las actividades contratadas y ejecutadas; los cuales se realizarán a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente con sus respectivos soportes; copia de los pagos al sistema de seguridad social, en salud, pensiones y ARL, copia del informe de las actividades realizadas y certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO 1º. EL CONTRATISTA se responsabilizará del cumplimiento de la totalidad de sus actividades y obligaciones; el pago de sus honorarios estará sujeto al cumplimiento del 100% de sus actividades contratadas, programadas y plenamente desarrolladas; en caso de existir incumplimiento en alguna de las actividades deberá justificarlo en su informe de actividades o de lo contrario se le descontará proporcionalmente. PARAGRAFO 2: EL CONTRATISTA, deberá aportar para el pago de la última factura o documento equivalente, la constancia del PAZ y SALVO expedido por la ESE MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASIS; evaluación del contratista, acta de terminación y liquidación del contrato, si hay lugar a ello
SUPERVISION Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO	La Supervisión será ejercida a través del área de **GERENCIA,** o por la persona que sea designada o contratada para ello.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTIAS	
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	**RIESGOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR: CONTRATISTA** incumplimiento del contrato, enfermedad, muerte e incapacidad. Los riesgos presentes en la contratación como el incumplimiento del contrato serán asumidos por el contratista: y los riesgos que provienen a terceros no vinculan a ninguna de las partes. TERCEROS: ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños directos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a la normatividad vigente. Además, los riesgos presentes en la contratación que serán asumidos por el contratista el incumplimiento del contrato. Mitigación de los riesgos: los riesgos se mitigarán a través de diferentes garantías respaldadas mediante pólizas de seguro acorde a la necesidad del contrato o a través de trámite de proceso por

	incumplimiento cuando a ello haya lugar imponiendo las respectivas multas debidamente establecida en la minuta de los contratos, siempre garantizando el debido proceso.
AMPAROS GARANTÍA AMPARADO	El presente contrato no requiere la constitución de garantía única de cumplimiento, de conformidad con lo Establecido en el Acuerdo No. 012 del 15 de octubre de 2024 (Estatuto y Manual de Contratación de la empresa social del Estado E.S.E Hospital Municipal San Francisco de Asís de Elías), de acuerdo a la naturaleza y forma de ejecución de las prestaciones a cargo de las partes, pudiendo prescindir de ella por no existir riesgo para la entidad.

Elías, 29 de abril de 2026.

DERLY MARCELA GIRALDO MARIACA
Gerente
E.S.E. Municipal San Francisco de Asís de Elías.

Revisó: **ALEXANDRA LEIVA VARGAS,** Asesor Jurídico

Elaboró: **JESUS H. GRILLO,** Asesor de contratación

UN HOSPITAL PARA LA GENTE